

Actos de administración de bienes inmuebles estatales



*Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
Subdirección de Normas y Capacitación*

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN



Se ordena el uso y aprovechamiento de los bienes estatales



Son actos que no implican el desplazamiento de dominio



AFECTACION EN USO

Derecho a usar a título gratuito el bien

Se extingue por razones de seguridad o interés social

Del Estado favor de una entidad pública o entre entidades

CARACTERISTICAS

Es por tiempo determinado o indeterminado

El predio tiene que ser destinado al uso o servicio público



AFECTACION EN USO

Derechos del Afectatario



Usar y disfrutar del bien



Administrar el bien



Construir y remodelar el predio

AFECTACION EN USO

Obligaciones del afectatario



Conservar el bien y asumir los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios



Cumplir con la finalidad asignada

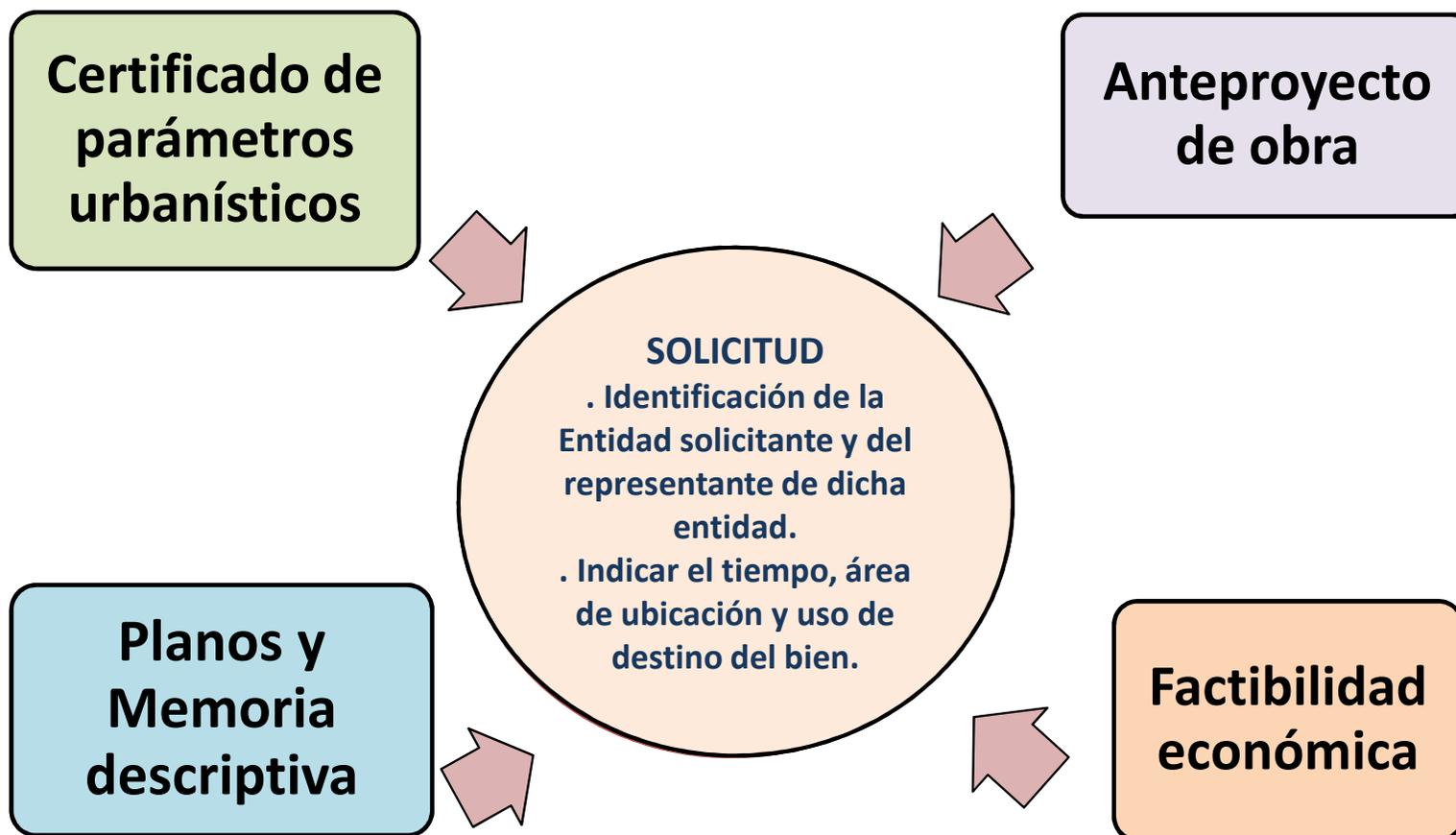


Efectuar la declaratoria de fábrica de las obras que haya ejecutado



Devolver el bien con todas sus partes integrantes y accesorias; y, otras que señale la Ley

AFECTACION EN USO



AFECTACION EN USO

PROPIETARIO	SUSTENTACION EXP. TECNICO	APROBACION DE LA AFC. EN USO	FUNCIONARIO COMPETENTE
ESTADO (GORE SIN TRANSFERENCIA)	SBN	SBN	ROF SBN (*)
ESTADO (GORE CON TRANSFERENCIA)	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL	ROF GOBIERNO REGIONAL (*)
ENTIDAD PUBLICA	ENTIDAD PUBLICA	ENTIDAD PUBLICA	ROF DE LA ENTIDAD (*)



(*) La autoridad administrativa que se indique en el ROF de la respectiva institución.

AFECCIÓN EN USO

COAFECTACIÓN

Existe cuando dos o más entidades destinan parcialmente un mismo inmueble a un servicio público; asumiendo proporcionalmente los gastos de conservación, mantenimiento y tributarios.



AFECTACION EN USO



AFECTACION EN USO

**Extinción
de la
afectación
en uso**

Se declara expresamente mediante Resolución administrativa sustentada con informe Técnico-legal.

Constituye título suficiente para inscripción en el registro de predios.

No otorga derecho de reembolso alguno por las obras o gastos realizados en el predio.



AFECTACION EN USO

AFECTACION EN USO EN VIA DE REGULARIZACION

Los predios que estén siendo destinados al uso público o que sirvan para la prestación de un servicio público, podrán ser afectados en uso, en vía de regularización, por la SBN, a favor de la entidad responsable de la administración del bien o de la prestación del servicio.



AFECTACION EN USO

REASIGNACION EN USO

Atendiendo a razones debidamente justificadas, la administración de los bienes de dominio público podrá ser asignada o reasignada a otra entidad responsable del uso público del bien o de la prestación del servicio público, mediante resolución de la SBN. Dicha resolución constituye título suficiente para su inscripción registral

